

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS RADIODIAGNÓSTICAS, DIGESTIVAS Y DE INFORMES (RADIOLÓGICOS Y TAC) PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”. Expte. A/SER-046562/2021.

(1 JULIO 2026 -31 ENERO 2027)

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante resolución de fecha 17 de mayo de 2022 de la Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, se adjudicó el ACUERDO MARCO DE PRUEBAS RADIODIAGNÓSTICAS, DIGESTIVAS Y DE INFORMES (RADIOLÓGICOS Y TAC), en la que se recogía la clasificación por orden decreciente con la puntuación obtenida, así como los precios en cada uno de los lotes ofertados por las empresas seleccionadas. Los contratos con las empresas adjudicatarias se formalizaron con efectividad desde el 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023.

Segundo.- Mediante resolución de fecha 30 de junio de 2023 de la Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, se procedió a la adjudicación de los nuevos contratos derivados del Acuerdo Marco referido para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

Tercero.- Mediante resolución de fecha 28 de junio de 2024 de la Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, se procedió a la adjudicación de los nuevos contratos derivados del Acuerdo Marco referido para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Mediante resolución de fecha 27 de diciembre de 2024 de la Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, se procedió a la adjudicación de los nuevos contratos derivados del Acuerdo Marco referido para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

Quinto.- Mediante resolución de fecha 30 de diciembre de 2025 de la Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, se procedió a la adjudicación de los nuevos contratos derivados del Acuerdo Marco referido para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

Sexto.- Finalizando el periodo de ejecución el próximo 30 de junio de 2026, y siendo necesario continuar con la prestación de este servicio y de conformidad con lo establecido en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador de este A.M., se va a efectuar una nueva adjudicación de contratos basados en este Acuerdo Marco para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de enero de 2027.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.hospital.gregoriomarañon.es/verificar>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018477028318778905707**

Una vez realizadas las actuaciones y consultas con las empresas seleccionadas a que se refiere la cláusula 4 del PCAP de este A.M., y teniendo en cuenta las estimaciones realizadas por la Dirección Médica y el Servicio de Admisión, el número de procedimientos previstos para el periodo solicitado se corresponde con los que figuran en cada uno de los procedimientos.

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en los artículos 131, 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

1.- **ADJUDICAR**, por Procedimiento en Ejecución, los contratos derivados del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS RADIODIAGNÓSTICAS, DIGESTIVAS Y DE INFORMES (RADIOLÓGICOS Y TAC) a las empresas seleccionadas para la realización de los procedimientos que se detallan en cada uno de los siguientes lotes, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 a 31 de enero de 2027, o, en su caso, hasta consumir el importe adjudicado.

LOTE 1. RESONANCIA MAGNETICA HABITUAL.

NIF/CIF EMPRESA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº PRUEBAS ESTIMADAS	IMPORTE
			(€)
A78534716	RESONANCIA MAGNÉTICA SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A.	2.114	168.560,00
U10755403	U.T.E. ASCIERES-H. BEATA MARIA ANA DE JESÚS	2.980	256.280,00
B15672850	GEROSALUD S.L.	2.415	198.250,50
	TOTAL GENERAL	7.509	623.090,50



LOTE 2. RESONANCIA MAGNETICA ESPECIAL.

NIF/CIF EMPRESA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº PRUEBAS ESTIMADAS	IMPORTE
			(€)
U10755403	U.T.E. ASCIERES-H. BEATA MARIA ANA DE JESÚS	294	59.094,00
	TOTAL GENERAL	294	59.094,00

LOTE 3. RESONANCIA MAGNETICA ABIERTA BAJO CAMPO.

NIF/CIF EMPRESA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº PRUEBAS ESTIMADAS	IMPORTE (€)
B06951057	HOSPITAL VIAMED SANTA ELENA, S.L.	211	15.790,50
B81413130	FICEME S.L.	183	13.755,00
	TOTAL GENERAL	394	29.545,50

LOTE 5. TAC.

NIF/CIF EMPRESA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº PRUEBAS ESTIMADAS	IMPORTE
			(€)
U10755403	U.T.E. ASCIERES-H. BEATA MARIA ANA DE JESÚS	644	45.095,00
B06951057	HOSPITAL VIAMED SANTA ELENA, S.L.	490	32.545,80
	TOTAL GENERAL	1.134	77.640,80

LOTE 6. ECOGRAFÍA (C/S DOPPLER VASCULAR).

NIF/CIF EMPRESA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº PRUEBAS ESTIMADAS	IMPORTE
			(€)
B06951057	HOSPITAL VIAMED SANTA ELENA, S.L.	2.702	53.499,60
B15672850	GEROSALUD S.L.	2.670	53.400,00
B81413130	FICEME S.L.	2.310	43.890,00
B47613815	CENTRO DIAGNÓSTICO HOSPITAL VOT S.L.	2.310	46.200,00
A81569147	CENTRO MEDICO MAESTRANZA S.A.	2.448	51.408,00
	TOTAL GENERAL	12.440	248.397,60



LOTE 7. PRUEBAS DIGESTIVO: PANENDOSCOPIA Y COLONOSCOPIA.

NIF/CIF EMPRESA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº PRUEBAS ESTIMADAS	IMPORTE
			(€)
B28062073	HOSPITAL VIAMED FUENSANTA S.L.	587	111.861,00
B06951057	HOSPITAL VIAMED SANTA ELENA S.L.	470	89.586,00
A80386451	HOSPITAL MONCLOA S.A.	424	78.268,00
	TOTAL GENERAL	1.481	279.715,00

LOTE 8. INFORMES RADIOLÓGICOS.

NIF/CIF EMPRESA	NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº PRUEBAS ESTIMADAS	IMPORTE
			(€)
B93088987	TELRADES, S.L.	10.800	54.000,00
	TOTAL GENERAL	10.800	54.000,00

El total de la adjudicación por cada uno de los centros resulta ser:

NIF/CIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL (€)
A78534716	RESONANCIA MAGNÉTICA SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A.	168.560,00 €
U10755403	U.T.E. ASCIERES-H. BEATA MARIA ANA DE JESÚS	360.469,00 €
B15672850	GEROSALUD, S.L. (GAIAS)	251.650,50 €
B47613815	CENTRO DIAGNÓSTICO HOSPITAL VOT S.L.	46.200,00 €
B06951057	HOSPITAL VIAMED SANTA ELENA, S.L.	191.421,90 €
B81413130	FICEME S.L. (PIO XII)	57.645,00 €
B28062073	FUENSANTA S.L.	111.861,00 €
A80386451	HOSPITAL MONCLOA GRUPO HLA.SAU	78.268,00 €
A81569147	CENTRO MEDICO MAESTRANZA S.A.	51.408,00 €
B93088987	TELRADES, S.L.	54.000,00 €
	TOTAL GENERAL	1.371.483,40 €

Dada la naturaleza del expediente y la variabilidad de necesidades que puedan presentarse durante la ejecución del mismo, el importe de adjudicación a cada empresa supone el límite de gasto máximo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018477028318778905707**

de la totalidad de los lotes adjudicados a la misma, con independencia del importe adjudicado en cada lote.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo sexto del nº 4º del capítulo 1 del PCAP, en el ejercicio del derecho a la libre elección serán los pacientes los que elijan el centro en el que realizar las pruebas diagnósticas pertinentes, para lo que se les facilitará relación de las empresas seleccionadas para la ejecución del contrato derivado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de ello, potestativamente, se podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y los artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, 26 de junio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.06.26 12:13

Fdo: Sonia García de San José



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1018477028318778905707